

Formación Profesional por Crédito Fiscal

Convocatoria 2025



Ministerio de
Capital Humano
República Argentina

Secretaría de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Índice

- 1. Objetivo.**
- 2. ¿Cómo funciona?**
- 3. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?**
- 4. Monto financiable por propuesta.**
- 5. Presupuesto asignado.**
- 6. ¿Qué tipo de acciones pueden presentarse?**
 - Formación profesional.
Destinatarios. Rubros financierables.
- 7. Otros rubros financierables.**
- 8. Etapas de implementación.**

Objetivo

El programa de Crédito Fiscal es una política pública de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano.

Permite a las **empresas y cooperativas** aumentar su productividad y competitividad a través de la realización de **acciones de formación** de sus trabajadores o de personas desocupadas.

¿Cómo funciona?

- Mediante la **presentación de propuestas** por parte de las empresas/cooperativas, que son evaluadas y ejecutadas en caso de ser aprobadas.
- Una vez **aprobada la rendición de cuentas** de las acciones ejecutadas, las empresas reciben a modo de reintegro un Bono Fiscal para cancelar IVA, ganancia mínima presunta, impuesto a las ganancias e impuestos internos.
- El Bono puede **transferirse** mediante endoso por una única vez.

¿Quiénes pueden presentar propuestas?



**Micro, pequeñas y medianas
empresas (según clasificación
de la ex SePyME)**

**Cooperativas
de trabajo**

Grandes empresas

Monto financiable por propuesta

- **MiPyMEs:** Hasta un 30% de la masa salarial anual. Tope \$6.000.000.
- **Cooperativas de trabajo:** Hasta un 30% de la masa salarial anual. Tope de \$6.000.000.
- **Grandes empresas:** Hasta 0,8% de la masa salarial anual. Tope \$6.000.000.
- Las empresas puede **extender el financiamiento** a \$10.000.000 (sin superar el 30% o el 0,8%) si la propuesta incluye formación a trabajadores de empresas de su cadena de valor o a personas desocupadas con posibilidades de ingreso a la empresa o al sector.
- Las empresas/cooperativas podrán acceder a un **incremento del monto** aprobado (sin superar el 30% o el 0,8%) si incorporan a su dotación trabajadores o trabajadoras desocupadas. Además se prevé un adicional por incorporación de personas desocupadas con discapacidad, personas de la diversidad sexual o participantes de otros programas de empleo.

¿Qué tipo de acciones pueden presentarse?



Cursos de Formación Profesional

**Plazo máximo de ejecución de la
propuesta: 6 meses.**

Formación Profesional

Cursos

Tipos

- **Cerrados:** cursos diseñados ad hoc y a solicitud exclusiva de la empresa/cooperativa, dictados por una entidad capacitadora o un docente con antecedentes vinculados a la temática del curso.
 - **Abiertos:** cursos arancelados; de oferta formativa regular, conocida y publicada; orientada al público en general y ofrecida por una institución capacitadora de trayectoria reconocida.
- Carga horaria para ambos tipos: entre 8 y 120 horas reloj.

Cupo

- **Cursos cerrados:** entre 4 y 30 personas (en función del tamaño de empresa, modalidad del curso y condición de ocupación de los participantes).
- **Cursos abiertos:** entre 1 y 4 personas por curso.

Modalidades: Presencial, Virtual o Semipresencial, Autoasistida.

Formación Profesional

Destinatarios de los cursos

- Personas empleadas/asociadas de la empresa/cooperativa.
- Trabajadores de empresas/cooperativas de la cadena de valor de la empresa/cooperativa presentante.
- Desocupados, potenciales ingresantes a la empresa o a otras empresas del sector o de la cadena de valor de la empresa/cooperativa presentante, con alcance local.

Los cursos abiertos solo están admitidos para trabajadores ocupados de organismo responsable o de empresas de su cadena de valor.

Particularidades de la formación para desocupados:

- Formación en roles laborales vinculados a la actividad de la empresa.
- Relación de proporcionalidad entre la cantidad de personas a formar y las perspectivas de incorporación a la empresa y/o al sector de actividad local.

Formación Profesional

Rubros financierables

Cursos Cerrados

- **Honorarios docente.** (tope \$15.000 / hora) Pueden ser personas físicas expertas o instituciones de capacitación.
- **Insumos** (\$25.000 / participante).
- **Ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal** (tope \$30.000 por participante respectivamente y solo para desocupados).
- **Equipamiento:** solo para ser cedido a instituciones de formación profesional estratégicas para la empresa o el sector de actividad y utilizado en el marco de las acciones de la propuesta (hasta el 50% del costo de los cursos).

Cursos Abiertos

- **Arancel** (entre \$5.000 y \$3.500 / hora participante, dependiendo de la carga horaria)

Otros rubros Financiables

- **Gastos de formulación y acompañamiento de la propuesta** (tope 10% costo cursos / \$400.000).
- **Gastos de certificación contable** (tope \$35.000 por cada certificación; 2 en total).
- **Honorarios escribanía** (tope \$35.000, solo para acreditar la incorporación de nuevos trabajadores a cooperativas, máximo 1 certificación por propuesta).

Etapas de implementación

- 1. Presentación de propuestas:** A través de la Plataforma Crédito Fiscal. El programa Crédito Fiscal está disponible para brindar asistencia técnica “a demanda” en la formulación y presentación de las propuestas.
- 2. Evaluación de la propuesta:** evaluación continua de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa. Podrán realizarse cortes periódicos para evaluar las propuestas presentadas en cada período y se informarán resultados al domicilio electrónico declarado.
 - Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo y/o no cumplan las formalidades podrán ser **reformuladas** y presentadas para una nueva evaluación.
 - Las propuestas que superen el puntaje mínimo y que cumplan las formalidades tendrán un plazo de **10 días hábiles** para formalizar la presentación a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD).
- 3. Aprobación de las propuestas:** mediante Resolución de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se notificará a las empresas/cooperativas la aprobación de sus propuestas y la fecha autorizada para el inicio de ejecución de acciones.
- 4. Ejecución de acciones.**
- 5. Rendición de cuentas:** cuando la empresa/cooperativa finalice las acciones de la propuesta y/o se haya cumplido el plazo máximo para la ejecución, deberá presentar el detalle y comprobantes de los gastos realizados.
- 6. Emisión del Bono Fiscal:** el bono será emitido por el monto aprobado en la evaluación de la rendición de cuentas.

Contacto

cfp@trabajo.gob.ar

(5411) 4310-5983 / 6379 / 5713

www.argentina.gob.ar/trabajo/creditofiscal



**Ministerio de
Capital Humano**
República Argentina

**Secretaría de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social**